



MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024**



A1 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 30132

Fecha de elaboración: 30/ene/24

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es el documento normativo con periodicidad anual, mismo que es aprobado por el H. Congreso del Estado de Veracruz, por el cual el Ayuntamiento establece define y proyecta aquellas posibilidades de ingresos, llamadas fuentes de financiamiento. Su importancia radica en conocer los recursos que recaudará, ya sean propios, de origen estatal, federal y otros, y que le permita proyectar los gastos de gestión municipal y promover el desarrollo social y económico del Municipio de Las Vigas de Ramírez.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio de Las Vigas de Ramírez obtiene ingresos a través de los siguientes conceptos: <ul style="list-style-type: none"> • Recursos fiscales: Impuestos, Derechos, Productos, Servicios, Aprovechamiento, Contribuciones por Mejoras, por venta de bienes y servicios y Participaciones Federales. • Aportaciones Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF). • Otros: De manera eventual, se pueden obtener recursos por firma de convenios como puede ser en materia ambiental.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Es un documento aprobado por el H. Cabildo, en el cual se distribuye el gasto público de acuerdo con su naturaleza e importancia, que debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal. El Presupuesto de Egresos se encuentra integrado con base a los diferentes clasificadores de gasto: <ul style="list-style-type: none"> • Clasificador por Objeto del Gasto; • El Clasificador Funcional; • El Clasificador Programático; • El Clasificador de Claves de Financiamiento; • El Clasificador Administrativo. El clasificar el gasto permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas trazados.
¿En qué se gasta?	Para cumplir con las obligaciones y atribuciones, el Municipio de Las Vigas de Ramírez, eroga sus ingresos en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Personales.- Pago de los trabajadores en todas las modalidades contractuales; • Materiales y suministros.- Pago de gastos para la adquisición de materiales y suministros; • Servicios generales.- Servicios básicos (energía eléctrica, teléfono, agua potable, mantenimiento de equipo de transporte y maquinaria); aseguramiento de bienes patrimoniales, arrendamiento de inmuebles y arrendamiento de edificios públicos, que hace posible a los ejecutores de gasto; • Ayudas sociales • Adquisición de bienes muebles • Inversión pública • Pago de sentencias laborales, que tienen su origen en ejercicios anteriores.



MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMÍREZ, DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024**



A1 - PRESUPUESTO CIUDADANO

Clave Geográfica: 30132

Fecha de elaboración: 30/ene/24

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Para qué se gasta?	<p>El recurso que obtiene la administración pública municipal se destina principalmente para atender sus necesidades de operación y obligaciones laborales, fomentar el desarrollo social y el desarrollo económico.</p> <p>Desarrollo social del municipio.- corresponde a erogaciones destinadas a: salud, vivienda, servicios a la comunidad, medio ambiente, desarrollo urbano e infraestructura, educación, deporte, etc.</p> <p>Desarrollo económico.- corresponde a erogaciones destinadas a: asuntos económicos y comerciales en general, turismo.</p>
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	<p>Ser coparticipes con el Ayuntamiento en la elaboración de Políticas Públicas para la correcta planeación de las acciones alineadas a las necesidades de la ciudadanía.</p> <p>Conocer el destino del gasto haciendo uso de su derecho de acceso a la información mediante la consulta en los medios autorizados para tales efectos.</p>



COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

